

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver se solicitó el emplazamiento de los demandados el 9 de marzo .

Manizales, Caldas, Octubre 5/2020. SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. **2019-00776**

Antes de acceder al emplazamiento solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso **EJECUTIVO** seguido por **H ERNAN GOMEZ DELGADO** en contra de **DIEGO ANDRES GOMEZ RIVEROS Y OLGA PATRICIA RAMIREZ ARANGO**, se ordena a la parte actora indagar por los correos electrónicos de los demandados, pudiendo hacer requerimientos a empresas privadas u oficiales, superintendencias, páginas web o redes sociales en los términos indicados en el artículo 8 del Decreto 806/2020 a fin de que se pueda impulsar el proceso de manera virtual.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 103 del 07/10/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
